

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Concurso Simplificado Sumario** con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-CI-033-2022**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de líneas de agua potable y red de drenaje, en la calle Violeta entre calle Gardenia y calle Rosa; y en la calle Rosa desde Violeta hasta Av. Bugambilias, colonia la Floresta del Colli, municipio de Zapopan, Jalisco.**

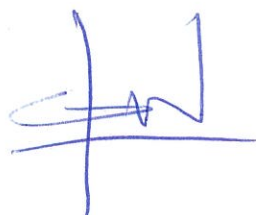
Siendo las **15:00 horas del 20 de junio de 2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2022**, el día **10 de junio de 2022**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo del Concurso Simplificado Sumario.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-R33-PAV-CI-033-2022** al concursante "**DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$6'982,361.89** (seis millones novecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 89/100 m.n.) más **\$1'117,177.90** (un millón ciento diecisiete mil ciento setenta y siete pesos 90/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$8'099,539.79** (ocho millones noventa y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 79/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del Concurso Simplificado Sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que **presentó la propuesta solvente más baja**.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-R33-PAV-CI-033-2022**.



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, haciendo entrega de una copia del Fallo a los concursantes presentes.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **20 de junio de 2022** a las **15:10** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **49** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

LAF. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CONCURSANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	EDIFICA 2001, S.A. DE C.V.	
2	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	
3	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V	
4	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	
5	NAOI, S.A. DE C.V.	

